

ORDENANZA N°216 – AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

H.C.D., Rosario del Tala, 30 de diciembre de 1.986

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Departamento Ejecutivo a disponer de fondos de la Cuenta Corriente “Fondos de Terceros” N° 1845-6, por la suma de hasta australes treinta y nueve mil (A 39.000), para afrontar el pago de remuneraciones a personal de la Planta Permanente y Jornalizada de la Repartición del mes de DICIEMBRE/86.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del H.C.D., en el día de la fecha.-